Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026.

RESOLUCIÓN 530/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Proyecto "Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño", financiado mediante el Préstamo BID 5943/OC-AR, en el marco del cual el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está implementando la Historia Clínica Unificada (HCU) y la digitalización de los efectores de salud de la Ciudad, cuya existencia y estado de ejecución fueron parcialmente revelados mediante el procedimiento de acceso a la información pública resuelto por la Resolución 235/OGDAI/26 del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información, publicada en el Boletín Oficial 7421 del 3 de agosto de 2026:

a) Informe el monto total del Préstamo BID 5943/OC-AR suscripto entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la República Argentina —con cargo al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ejecutor— para el financiamiento del Proyecto 'Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño', confirmando o rectificando que dicho monto asciende a USD 85.000.000. Adjunte copia del Contrato de Préstamo suscripto con el BID, sus anexos técnicos y el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), con indicación del plazo de vigencia del préstamo y las condiciones de desembolso y reembolso acordadas.
b) Informe el estado de ejecución presupuestaria del Préstamo BID 5943/OC-AR al 31 de julio de 2026: monto total desembolsado por el BID, monto ejecutado por el Gobierno de la Ciudad desagregado por componente del proyecto (equipamiento, software, capacitación, infraestructura, consultoría y otros), monto pendiente de desembolso y monto comprometido en procesos licitatorios en curso. Adjunte el último informe de progreso del proyecto remitido al BID.
c) Informe la distribución de fondos del Préstamo BID 5943/OC-AR por efector de salud: qué montos fueron asignados y ejecutados en cada hospital, CeSAC y otro efector alcanzado por el proyecto, y bajo qué criterios se determinó dicha distribución. En particular, informe el monto asignado y ejecutado en el Hospital General de Agudos Carlos G. Durand, incluyendo el destino específico de los fondos.
d) Informe la totalidad de los procesos licitatorios —nacionales e internacionales— convocados en el marco del Préstamo BID 5943/OC-AR, desde el inicio del proyecto hasta la fecha de la presente, indicando en cada caso: número de licitación, objeto, monto, empresa o proveedor adjudicado, nacionalidad del oferente, y estado de ejecución del contrato resultante. En particular, informe los detalles de la Licitación Pública Internacional AR-L1408-P00010 convocada mediante Resolución 475/SSASS/26 del 29 de julio de 2026 por USD 7.105.000 para la adquisición de equipos de recambio de terminales, incluyendo el número de empresas que se inscribieron, las que presentaron ofertas y el resultado del proceso.
e) Informe cuál es el organismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que administra el Préstamo BID 5943/OC-AR —identificado en la documentación del proyecto como Unidad de Proyectos Especiales Transformación Digital en Salud y Registro de Historia Clínica Electrónica (UPETDESRHCE)—, su estructura, dotación de personal, presupuesto de funcionamiento y dependencia jerárquica dentro del Ministerio de Salud. Adjunte el acto administrativo que creó dicha unidad y los actos que designaron a sus autoridades y al personal.
f) Informe el estado de implementación de la Historia Clínica Unificada (HCU) —o módulo Historia Integral de Salud (HIS) del Sistema SIGEHOS— en cada uno

de los efectores de salud de la Ciudad: cuáles están completamente operativos, cuáles en implementación parcial, cuáles aún no iniciaron el proceso y cuál es el cronograma previsto para la cobertura completa de la red pública de salud. Informe asimismo, qué indicadores de avance del proyecto son reportados periódicamente al BID y si dichos reportes son de acceso público.

g) Informe cuáles son los mecanismos de control, auditoría y supervisión del Préstamo BID 5943/OC-AR: si la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires interviene en el seguimiento del proyecto, si el BID realiza misiones de supervisión y con qué frecuencia, y si existe algún informe de auditoría interna o externa emitido sobre la ejecución del proyecto. En caso afirmativo, adjunte los informes disponibles. Informe asimismo, si el Gobierno de la Ciudad está al día con los requisitos de reporte y salvaguardas del BID o si existe algún incumplimiento registrado.

h) Informe si el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene previsto suscribir préstamos adicionales con organismos internacionales de crédito para la continuidad o expansión del Proyecto 'Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño' o para otros proyectos de digitalización del sistema público de salud. En caso afirmativo, detalle el organismo acreditante, el monto previsto, el objeto del préstamo y el estado de las negociaciones.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.12 15:40:15 -03:00
Director de Despacho Parlamentario